



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 239-2008-P-PJ

Lima, 18 de noviembre de 2008

VISTO:

El Informe Técnico N° 465-2008-SL-GAF-GG/PJ de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el proveído contenido en el Informe del Visto, eleva el expediente de contratación del concurso público para el "Servicio de arrendamiento de máquinas fotocopiadoras para el Poder Judicial a nivel nacional por un período de dos (2) años", servicio programable que se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del presente ejercicio presupuestal (PAAC 2008), con número de referencia 1344. En dicho documento se ha precisado y establecido las características técnicas, el estudio de mercado, el valor referencial, así como la correspondiente factibilidad presupuestal favorable N° 005356-2008 otorgada por el Área de Programación de la citada Sub Gerencia;

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación;

Que, en tal sentido, considerando que el expediente elevado por la Gerencia de Administración y Finanzas, reúne los requisitos exigidos por la normatividad vigente de adquisiciones y contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del respectivo proceso de selección;



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 239-2008-P-PJ

Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Administrativa N° 070-2007-P-PJ;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación que se detalla a continuación:



N° DE PAAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FINANC.
1344	Servicio de arrendamiento de máquinas fotocopadoras para el Poder Judicial a nivel nacional por un periodo de dos (02) años	Concurso Público	19'051,813.44 (Diecinueve Millones Cincuenta y un Mil Ochocientos Trece y 44/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios

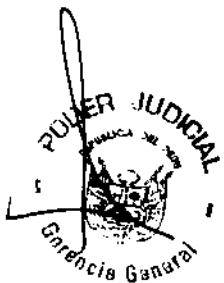


Artículo 2°.- La contratación antes mencionada se efectuará mediante convocatoria del respectivo proceso de selección, previa formulación de bases.

Artículo 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística, haga entrega del expediente de contratación al Comité Especial designado para la organización y ejecución del referido proceso de selección, del mismo modo, deberá notificar la presente Resolución a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.



Regístrese y Comuníquese,



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial